GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 364.046

ADENDA N°04/2020 AL CONTRATO N°29/2019 – CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR SA – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A) con RUC: 80108327-3

Entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN**, domiciliada en Caraya e/ Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CHACO POSITIVO**, domiciliado en Avda. Caraya 416 Barrio Florida, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boqueron, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Victor Daniel Mendoza, con Cédula de Identidad N° 2.038.623, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°29/2019 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 364.046**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1-FUNDAMENTO:

Por Resolucion N°268/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, se apueba la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 19/2019 suscrito en el marco de la Licitacion Publica Nacional N°29/2019 **"PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020"– ID 364.046**, a fin de dar cumplimiento a los derechos de la contratante (Art. 55° de la Ley N°2051/03), la siguiente modificacion hace referencia a la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 29/2020 en el marco de la autorización temporal de entrega de los alimentos que componen el almuerzo y cena escolar ante la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronovirus (COVID-19) en el territorio nacional.

2-ALCANCE DE LA MODIFICACION:

El plazo de vigencia del contrato N° 29/2020 se extiende hasta el 28 de febrero del año 2021.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 31 mes diciembre y año 2020

CHACO POSITIVO CONSORCIO RUC: 80108327-3

DR. VICTOR DANIEL MENDOZA
CONSORCIO CHACO POSITIVO

DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON

Escaneado con CamScanner